



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

Las solicitudes presentadas por los **Señores RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; ARBURUA LIDIA MERCEDES, DNI. 16.675.864; DEL LLANO ALEJANDRO, DNI. 33.556.992 y CAGNOLI HILDA RAMONA, DNI. 18.548.077**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOS MIL NOVENTA Y DOS con 83/100 (\$ 2.092,83) a favor de la Sra. RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; de Pesos CUATRO MIL SESENTA con 67/100 (\$ 4.060,67) a favor de la Sra. OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; de Pesos CUATRO MIL SESENTA Y SEIS con 10/100 (\$ 4.066,10) a favor de la Sra. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 89/100 (\$ 4.844,89) a favor de la Sra. ARBURUA LIDIA MERCEDES, DNI. 16.675.864; de Pesos DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 72/100 (\$ 2.584,72) a favor del Señor DEL LLANO ALEJANDRO, DNI. 33.556.992 y de Pesos UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 1.167,00) a favor de la Sra. CAGNOLI HILDA RAMONA, DNI. 18.548.077; con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS con 21/100 (\$ 18.816,21) a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.323

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Social
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte